

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Anglicana San Pablo en San Miguel de Allende, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Anglicana de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ANGLICANA DE MÉXICO, A.R., DENOMINADA "IGLESIA ANGLICANA SAN PABLO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada "IGLESIA ANGLICANA SAN PABLO EN SAN MIGUEL DE ALLENDE", para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ANGLICANA DE MÉXICO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calzada del Cardo número 6, zona Centro, ciudad y municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, código postal 37700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble Propiedad de la Nación con clave operativa DFX026297 y registro Federal Inmobiliario 11-10742-6, del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, ubicado en: calzada del Cardo número 6, zona Centro, manzana 48, cuartel 4o., ciudad y municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, código postal 37700, manifestado en el expediente de Iglesia Anglicana de México, A.R.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Expresar a los creyentes y seguidores de la iglesia Anglicana, la doctrina de la Iglesia Universal Apostólica Anglicana para la formación de valores con los conceptos(sic) básico(sic) de la misma".

IV.- Representantes: Charles Anthony Adlerbert, Hortensia Domínguez Olalde, Eunice Rose Hernández Valdez, Martha Patricia Palacios Cortés y Hortensia Mendoza Domínguez.

V.- Relación de asociados: Charles Anthony Adlerbert y Hortensia Domínguez Olalde.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Charles Anthony Adlerbert, Presidente; Hortensia Domínguez Olalde, Secretaria; Eunice Rose Hernández Valdez, Tesorera; Martha Patricia Palacios Cortés, Vocal; y Hortensia Mendoza Domínguez, Vocal.

VIII.- Ministro de culto: Habacuc Ramos Huerta.

IX.- Credo religioso: Cristiano Protestante Anglicano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Fraternidad Universal de Iglesias de la Comunidad Metropolitana de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA FRATERNIDAD UNIVERSAL DE IGLESIAS DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada FRATERNIDAD UNIVERSAL DE IGLESIAS DE LA COMUNIDAD METROPOLITANA DE MÉXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: calle Diego de Montemayor número 227 sur, colonia Centro, ciudad y municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64840.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble manifestado bajo contrato de arrendamiento ubicado en: calle Diego de Montemayor número 227 sur, colonia Centro, ciudad y municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León, código postal 64840.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Unir Iglesias con el objeto de compartir en el culto a Dios en la tradición cristiana, y tomar la voluntad del dominio de Dios en la vida de todas las personas, individual y colectivamente, como está establecido en las Santas Escrituras"

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Mariaurora Mota Bravo, Héctor Emilio Gutiérrez Hernández y Ramón Urbano Piña Lizárraga

VI.- Relación de asociados: José Joaquín Acosta García, Carlos Alberto de la Rosa Barraza, Eliud Dimas Carrillo, Ricardo Ramsés Encarnación Bravo, Alicia Jeniffer González Cárdenas, Luis Alberto González Martínez, Alejandro González Pérez, Guillermo González Sáenz, Héctor Emilio Gutiérrez Hernández, David Monge Uriarte, Marco Antonio Moreno de la Fuente, Mariaurora Mota Bravo, Lamberto Perianza Zavala, Ramón Urbano Piña Lizárraga y José Jaime Ramírez López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Junta de Gobierno", integrado por las personas y cargos siguientes: Alejandro González Pérez, Presidente/Moderador; Luis Alberto González Martínez, Secretario; Carlos Alberto de la Rosa Barraza, Tesorero; Ricardo Ramsés Encarnación Bravo, Vocal; y Alicia Jeniffer González Cárdenas, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Alejandro González Pérez, Héctor Emilio Gutiérrez Hernández, Eliud Dimas Carrillo y David Monge Uriarte.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Agua Viva Fuente de Vida Eterna, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JOSÉ DE JESÚS ROSALES CHAIRES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA AGUA VIVA FUENTE DE VIDA ETERNA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Agua Viva Fuente de Vida Eterna, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: carretera a Zacatecas número 900, colonia Los Salazares, ciudad, municipio y Estado de San Luis Potosí, código postal 78118.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, ubicado en: carretera a Zacatecas número 900, colonia Los Salazares, ciudad, municipio y Estado de San Luis Potosí.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Observar, practicar, predicar y propagar el mensaje de Nuestro Señor Jesucristo tal y como se encuentra en las Sagradas Escrituras".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: José de Jesús Rosales Chaires y Jonathan Andrew Thompson Rosenberg.

VI.- Relación de asociados: José de Jesús Rosales Chaires, Francisco Javier Martínez Jiménez, Armando Meza Tello, Rodolfo Morales Craules y Jonathan Andrew Thompson Rosenberg.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: José de Jesús Rosales Chaires, Presidente; Francisco Javier Martínez Jiménez, Secretario; Armando Meza Tello, Tesorero; y Rodolfo Morales Craules, Vocal.

IX.- Ministro de culto: José de Jesús Rosales Chaires.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Reino de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. BALTAZAR HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EL REINO DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia el Reino de Dios, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: República del Salvador número 1625, segundo piso, fraccionamiento El dorado, ciudad, municipio y Estado de Aguascalientes, código postal 20235.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado y ubicado en: Iglesia El Reino de Dios, República del Salvador número 1625, segundo piso, fraccionamiento El dorado, ciudad, municipio y Estado de Aguascalientes, código postal 20235.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el Evangelio del Señor Jesucristo por medio del plan misionero, según el Evangelio de San Mateo".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Baltazar Hernández López.

VI.- Relación de asociados: Baltazar Hernández López, Ma. Alba Escobedo Prieto, Saúl Hernández Escobedo, Leslie Hernández Escobedo, Ramón Oregón León, Laura Paz fuentes y Esther Hernández López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Baltazar Hernández López, Director; Ma. Alba Escobedo Prieto, Subdirector; Saúl Hernández Escobedo, Secretario; y Leslie Hernández Escobedo, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Baltazar Hernández López, Ma. Alba Escobedo Prieto, Saúl Hernández Escobedo y Leslie Hernández Escobedo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil catorce.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.